

La Fiscalía rechaza investigar a la infanta Cristina por su papel en Aizoon

Ante la petición de un abogado, arguye que su conocimiento del funcionamiento de la empresa es una mera "hipótesis"



Media: 0

Votos: 0

Comentarios: 0



A+ a-



PUBLICICO.ES / EUROPA PRESS

La Fiscalía General del Estado ha rechazado investigar la denuncia presentada por el abogado Fernando Pamos contra la infanta Cristina por [su papel en la empresa Aizoon](#) al considerar que no ha quedado demostrado que tuviera conocimiento de las actividades irregulares de la entidad.

"La hipótesis no se acompaña de la más mínima concreción", dice el Ministerio Público en un escrito remitido al letrado.

Pamos solicitó a la Fiscalía que abriera una investigación con el fin de que se aclarara el papel de la infanta en Aizoon y su responsabilidad en unas compras particulares que podrían haber sido abonadas por dicha firma, según se señala en un correo electrónico obrante en el sumario en el que está imputado su esposo, Iñaki Urdangarín.

El abogado solicitaba concretamente la incoación de diligencias de investigación por parte de la Fiscalía Anticorrupción en pieza aparte a la que ya se investiga en el Juzgado de Instrucción número 3 de Mallorca en relación a Aizoon, el Instituto Nóos y otras sociedades vinculadas al duque de Palma.

La hija del rey es propietaria al 50% de la empresa vinculada a la trama

El abogado solicitaba concretamente la incoación de diligencias de investigación por parte de la Fiscalía Anticorrupción en pieza aparte a la que ya se investiga en el Juzgado de Instrucción número 3 de Mallorca en relación a Aizoon, el Instituto Nóos y otras sociedades vinculadas al duque de Palma.

La hija del rey es propietaria al 50% de la empresa vinculada a la trama

En el citado correo intervenido en la operación Babel Urdangarín y otro interlocutor se refieren a unas compras particulares de la Infanta y a la dificultad de que estas sean "justificadas por gastos de Aizoon" —sociedad de la que la hija del Rey es propietaria en un 50%—, "resarciéndose del gasto originado, con posteridad, 'desde la caja'", según señala la denuncia haciendo mención a este documento.

No obstante, la Fiscalía considera que la denuncia se basa exclusivamente en "informaciones periodísticas y no contiene un relato de hechos" que permita investigar a la infanta.

"En ningún momento se describe una conducta de aquella que resulte incardinable en ningún tipo penal", dice el Ministerio Público que añade que la denuncia no se acompaña de "la más mínima concreción acerca de ninguna forma de participación o intervención" en ninguna de las actuaciones presuntamente irregulares.

A juicio del abogado, los hechos podrían constituir delitos de fraude, malversación de caudales públicos, contra la Hacienda Pública, delito societario de gestión y de falsedad en documento mercantil.

En la denuncia, de ocho páginas, se solicitaba al Ministerio Público que "desempeñe su preponderante papel igualando a todos los españoles" ante la ley y se califica de "imposible" que la Infanta "no estuviere al tanto de las actuaciones de su esposo (...) como para acumular semejante patrimonio".

"Desde mi experiencia, y lo aseguro sin prueba en contrario, si fuera la misma otra persona, ya hubiera sido detenida o su patrimonio objeto de una grandísima investigación. Y es que no debe haber ciudadanos de primera y de segunda", concluía Pamos el escrito presentado.

La Fiscalía rechaza investigar a la infanta Cristina por actividades irregulares en Aizoon

- Rechaza un recurso del abogado Pamos contra la esposa de Urdangarin
- La Fiscalía no cree probado que conociera las actividades irregulares

 **Recomendar**

99 personas recomiendan esto. Sé el primero de

 **Twitter**

114

 **+1**

3

Enviar ↵

Noticias relacionadas

- El abogado de Urdangarin asegura que afronta con "coraje" su declaración ante el juez

RTVE.ES / EUROPA PRESS - MADRID

25.01.2012

La infanta Cristina no será de momento investigada.

La Fiscalía General del Estado ha rechazado investigar la denuncia presentada por el abogado Fernando

Pamos contra la esposa de [Iñaki Urdangarin](#) por su papel en la empresa Aizoon, sociedad de la que la hija del rey es propietaria en un 50%.

La Fiscalía considera que **no ha quedado demostrado** que la infanta Cristina tuviera **conocimiento de las actividades irregulares** de la entidad. "La hipótesis no se acompaña de la más mínima concreción", dice el Ministerio Público en un escrito remitido al letrado, al que ha tenido acceso Europa Press.

Pamos solicitó a la Fiscalía que abriera una investigación con el fin de que se aclarara el papel de la infanta en Aizoon y su responsabilidad en unas compras particulares que podrían haber sido abonadas por dicha firma, según se señala en un correo electrónico obrante en el sumario en el que está imputado su esposo, Iñaki Urdangarin.

El abogado solicitaba concretamente la incoación de diligencias de investigación por parte de la Fiscalía Anticorrupción en pieza aparte a la que ya se investiga en el Juzgado de Instrucción número 3 de Mallorca en relación a Aizoon, el Instituto Nóos y otras sociedades vinculadas al duque de Palma.

En el citado correo intervenido en la [Operación Babel Urdangarín y otro interlocutor se refieren a unas compras particulares de la infanta](#) y a la dificultad de que estas sean "justificadas por gastos de Aizoon", "resarciéndose del gasto originado, con posteridad, 'desde la caja'", según señala la denuncia haciendo mención a este documento.

No obstante, **la Fiscalía considera que la denuncia se basa exclusivamente en "informaciones periodísticas"** y "no contiene un relato de hechos" que permita investigar a la infanta.

"En ningún momento se describe una conducta de aquella que resulte incardinable en ningún tipo penal", dice el Ministerio Público que añade que la denuncia no se acompaña de "la más mínima concreción acerca de ninguna forma de participación o intervención" en ninguna de las actuaciones presuntamente irregulares.

A juicio del abogado, los hechos podrían constituir delitos de fraude, malversación de caudales públicos, contra la Hacienda Pública, delito societario de gestión y de falsedad en documento mercantil.

En la denuncia, de ocho páginas, se solicitaba al Ministerio Público que "desempeñe su preponderante papel igualando a todos los españoles" ante la ley y se califica de "imposible" que la infanta "no estuviere al tanto de las actuaciones de su esposo (...) como para acumular semejante patrimonio".

"Desde mi experiencia, y lo aseguro sin prueba en contrario, si fuera la misma otra persona, ya hubiera sido detenida o su patrimonio objeto de una grandísima investigación. Y es que no debe haber ciudadanos de primera y de segunda", concluía Pamos el escrito presentado.

La fiscalía rechaza investigar a la infanta Cristina en el 'caso Urdangarin'

■ Considera que no ha quedado demostrado que conociera las actividades irregulares de la entidad

A. M. | Palma de Mallorca | 25 ENE 2012 - 14:08 CET

311

Archivado en: Iñaki Urdangarin Cristina de Borbón y Grecia Palma de Mallorca Caso Urdangarin
Caso Palma Arena Corrupción política Baleares Corrupción Casos judiciales España Delitos

f 263

t 71

in 6

+1 0



Enviar

Imprimir

Guardar

La Fiscalía General del Estado, al rechazar la denuncia personal de un abogado, se pronunció este miércoles contra la apertura de diligencias para investigar la supuesta implicación de la infanta [Cristina de Borbón](#) en la causa penal que afecta a su esposo, [Iñaki Urdangarin](#). La cúpula del Ministerio Público abunda en las tesis del juez instructor de la causa y de la matriz del [caso Palma Arena](#), José Castro, que decidió de oficio circunscribir las imputaciones al Duque de Palma, sus socios y excargos políticos, por los negocios irregulares al amparo de patrocinios y eventos vinculados al Instituto Nóos.

El juez Castro actuó en sintonía con los fiscales Anticorrupción de Baleares, Pedro Horrach y Juan Carrau, por los indicios de presunta malversación de caudales públicos, falsedad y fraude en la organización, pagada con 2,3 millones del Gobierno balear de Jaume Matas, de dos ediciones del Forum Illes Balears, en 2005 y 2006. El próximo día 25 de febrero el yerno del Rey declarará en Palma como imputado.

El instructor y los fiscales Carrau y Horrach han descartado hasta ahora indagar la existencia de supuestas responsabilidades penales de la infanta Cristina porque, según los testimonios de otros encausados y del examen de los documentos intervenidos, [la hija del Rey no formaba parte del reducido núcleo decisorio de la trama](#) ni participaba directamente en la actividad bajo sospecha del grupo Nóos.

El abogado Fernando Pamos formuló una denuncia en la Fiscalía General contra la infanta Cristina por su papel de copropietaria de la empresa familiar del matrimonio, Aizoon. El letrado la acusó por los delitos de fraude, malversación de caudales públicos, contra la Hacienda Pública, delito societario de gestión y de falsedad en documento mercantil.

La Fiscalía General del Estado respondió que "en ningún momento se describe una conducta de aquella [la infanta] que resulte incardinable en ningún tipo penal". Pamos vio sospechosas unas compras privadas suyas que no podían ser cargadas a Aizoon, según se señala en un correo electrónico intervenido.

MÁS INFORMACIÓN

- ¿Por qué el juez no imputa a la Infanta?
- Hacienda pone bajo sospecha a la empresa de Urdangarin y la Infanta

"La hipótesis no se acompaña de la más mínima concreción", replicó la fiscalía, que cree que la denuncia se basa exclusivamente en "informaciones periodísticas" y "no contiene un relato de hechos" para sostener la implicación penal de la Infanta.

Cristina de Borbón es copropietaria con su esposo de un palacete de Pedralbes, a través de la sociedad Aizoon, que tuvo la sede en esa casa. Con esta compañía opera profesionalmente Iñaki Urdangarin. Ocho años atrás, la Infanta era miembro, y renunció, del patronato del Instituto Nóos, sin ánimo de lucro, que dirigió Urdangarin con su socio Diego Torres.